

### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

### ACTA SESIÓN N°24 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

### **PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. APROBACION DE ACTA
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3. MODIFICACION ACUERDO Nº234/2017
- 4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES
- 5. VALOR ENTRADAS XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA

6. VARIOS



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas laza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

### ACTA SESION N°24 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°24 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Sandra Amar Mancilla, Directora Desarrollo Comunitario; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Zaira Smith Diaz, Directora (S) de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes y Víctor Low Oyarzún, Profesional de la Unidad de Eventos dependiente de Alcaldía.

Se encuentran presente también, por la Corporación Municipal, el Secretario General, don Segundo Alvarez.

### **PUNTOS DE TABLA:**

### 1. APROBACION DE ACTA:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, inicia la sesión expresando un saludo a los asistentes y a los vecinos que siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la llustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, somete a consideración del Concejo, acta de Concejo que está en poder de los concejales, la cual es aprobada en los términos indicados:

**Acuerdo Nº353** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal,** que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
80	Extraordinaria	11.05.2017

### 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del señor Alcalde, interviene el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, para presentar, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas, las modificaciones presupuestarias tratadas en una reciente reunión. La primera de ellas es la N°38 que permitirá proceder a la devolución de fondos a los contribuyentes por duplicidad ene I pago de permisos de circulación, renuncias en el trámite de licencias de conducir, reintegro de licencias médicas al cementerio Municipal, etc.

No habiendo observaciones sobre el particular, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, acordándose lo siguiente:



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745— 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Acuerdo Nº354 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº38 de la Dirección de Administración y Finanzas:

	ACION PRESUPUESTARIA Nº 38		
DISMINU	ION DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0101	1.500
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	2.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	5.500
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	1.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0101	2.000
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	3.000
	TOTAL		15.000

AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
26.01	DEVOLUCIONES	0101	15.000
	TOTAL		15.000

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 15.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO Nº 108 DE FECHA 17.01.201, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 26.01 "DEVOLUCIONES", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA DEVOLUCION A CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS MOTIVOS, TALES COMO, ASEQ DOMICILIARIO, PERMISOS DE CIRCULACION, LICENCIAS DE CONDUCIR, ENTRE OTROS.

ANT.: PRESUPUESTO AREA GESTION Y SALDO DE LA CUENTA "DEVOLUCIONES", PROYECCION DE GASTOS

PARA CUMPLIR CON SOLICITUDES DE DEVOLUCION EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO

ANT.: 3231

La modificación presupuestaria N°39 que considera suplementar la cuenta "Atención Primaria de Salud" es destacada por el Presidente de la comisión quien señala que esta es posible gracias a un convenio de apoyo a la gestión local suscrito entre el Servicio de Salud de Magallanes, Corporación Municipal y Municipalidad y que permitirá la adquisición de 6 vehículos que reemplazarán a los vehículos que fueron rematados. Se trata de un vehículo destinado como Clínica Móvil, con un valor referencial de \$61.632.123.-, 4 automóviles de un valor referencial de \$6.391.469 cada uno por un total de \$25.565.877.- y un furgón de \$5.500.000 precio referencial. El valor total de la modificación presupuestaria es de \$92.698.000.- y los vehículos servirán de apoyo logístico a los establecimientos de atención primaria de salud de la comuna, los que deberán ser inscritos a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas para evitar posibles nuevos embargos por juicios.

Tras la consulta del concejal señor Arturo Díaz Valderrama respecto a que si los 4 automóviles serían destinados a la atención de postrados, responde la Jefa del Área Salud afirmativamente.

El señor **Alcalde** expresa su agradecimiento al Servicio de Salud, particularmente a su Directora, con quien se ha estado trabajando directamente siendo esto parte de un acuerdo mayor, pero que en este caso permite reponer los vehículos del Programa Postrados que es de mucha importancia. También destaca el compromiso de los funcionarios del Área Salud quienes han seguido desempeñando sus funciones y brindando atención pese a los problemas que conllevó el retiro de los vehículos.

La concejala señora Verónica Aguilar Martínez señala que cuando las cosas se hacen bien y se genera un propósito, merece ser destacado, por lo tanto felicita la gestión y el trabajo que ha desarrollado el Área Salud, a la Jefa del área y al Secretario General de la Corporación Municipal porque en este caso no solo se genera la reposición de los vehículos que fueron lamentablemente embargados por juicios sino que además se suma un nuevo vehículo que permitirá la distribución de insumos y además se adquirirá una clínica móvil con atención pediátrica y ginecológica entre otras, lo cual es tremendamente destacable. Agradece también al Servicio de Salud por la voluntad que ha tenido para gestionar los recursos y buscar la alternativa para que estos no sean susceptibles de embargo.

Por su parte, el concejal señor José Aguilante Mansilla junto con sumarse al reconocimiento por el aporte y destacar la gestión realizada por la Corporación Municipal, solicita se informe la situación

### 2017 P. 18 2 P



### llustre Municipalidad de Punta Arenas laza Muñoz Gamero 745–61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

administrativa que se maneja en este caso y que deja finalmente al municipio a cargo de los vehículos para evitar posibles embargos. Además pregunta si hay antecedentes respecto a la deuda que mantiene el Área Educación con el Área Salud.

En relación a los vehículos, el señor **Alcalde** indica que la figura es entrega a la Municipalidad y suscripción de un comodato con la Corporación Municipal. En el caso de la segunda consulta, solicita la intervención de la Jefa del Área para que dé una explicación global de la deuda entre ambas áreas e informe lo que se está haciendo para mantener la contabilidad del Área Salud separada del Área Educación.

La Sra. Gloria Bidart, Jefa del Área Salud, informa que con los aportes del Servicio de Salud, más los programas e ingresos per capitas se ha logrado posicionar la parte de contabilidad, no obstante, es la administración central la que aun trabaja en la parte de finanzas para separar los ingresos por área y verificar de la deuda de cada una de estas.

Consultado por la deuda actual entre educación y salud, responde el Secretario General de la Corporación, don Segundo Alvarez, que son aproximadamente 2.000 millones de pesos y que esta no se podrá pagar nunca debido a que no se dispone de recursos, sin perjuicio de ello y gracias al trabajo de ordenamiento que se ha estado realizando, el Área Salud no tiene problemas de deudas impagas como las del Área Educación, salvo algunas excepciones y tiene como gran diferencia la posibilidad de obtener fondos a través del per cápita.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** destaca lo señalado anteriormente indicando que son muchas las personas que desconocen que por el solo hecho de inscribirse en sus Centros de salud familiar (Cesfam) se genera un per cápita, un aporte económico importante, por lo tanto solicita al alcalde hacer un llamado a través de los departamentos de comunicaciones del municipio y de la Corporación para generar una campaña de inscripción a estos centros de salud para aumentar el per cápita y aumentar los recursos que irán en beneficio principalmente de los sectores más vulnerables. Señala que según informó el Secretario General, se logró aumentar aproximadamente 600 mil pesos solamente en unas horas de trabajo de inscripción.

El señor **Alcalde** informa que actualmente hay 92.000 inscritos en los Cesfam.

El **concejal señor Mauricio Bahamondes Brando**n indica que una proposición que hizo en la reunión de Comisión decía relación con la posibilidad de coordinar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario que en casos particulares de programas y/o servicios se establezca como requisito estar inscrito en algún Cesfam.

El señor Alcaide señala en relación a dicha propuesta que resulta constitucionalmente complejo.

Habida consideración de las observaciones planteadas, se procede a adoptarse el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°355 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	CION PRESUPUESTARIA Nº 39		
AUMENTO	DEINGRESOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	92.698
	TOTAL		92.698

AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	92.698
	TOTAL		92.698

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 92.698. Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17/01/2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, "BRECHA MULTIFACTORIAL - AÑO 2017.



Secretaría Municipal

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA

04/07/2017 Y DECRETO ALCAL DICIO Nº 1272 DEL 20/06/2017 OUT. ARRIVEDA CONTINUE.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 04/07/2017 Y DECRETO ALCALDICIO Nº 1373 DEL 09/06/2017 QUE APRUEBA CONVENIO **ANT.: 3216** 

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** prosigue con la presentación de las modificaciones presupuestarias, dando lectura a las Nros. 40 y 41, que no presentan observaciones, siendo aprobadas en los términos indicados:

Acuerdo N°356 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°40 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFIC	ACION PRESUPUESTARIA Nº 40		
DISMINU	CION DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010203	47.000
	TOTAL		47.000

AUMENTO	DEGASTOS	物工作的特殊的	
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	0101	47.000
L	TOTAL		47.000

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN MS 47.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO Nº 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.09.005 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA FINANCIAR ARRIENDO DE MAQUINARIA, PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA COMUNA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.

ANT.: CORREOS ELECTRONICOS DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE FECHAS 29 y 30/06/2017

ANT.: 3217

Acuerdo N°357 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	CION PRESUPUESTARIA Nº 41		
AUMENTO	DEINGRESOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	12.974
	TOTAL		12,974

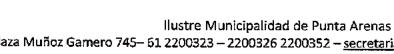
AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	12.974
	TOTAL		12.974

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 12.974.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A CONVENIOS APS 2017. ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 07/07/2017

ANT.: 3218

Siguiendo con la presentación, el **concejal** señor **Vicente Karelovic** da lectura a la modificación presupuestaria N°42 que suplementa la cuenta "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", subprogramas "Envejecimiento exitoso" y "Previene" para la realización del festival del adulto mayor y obras de teatro para niños y adolescentes de colegios municipales con temáticas de prevención.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que tal como lo ha manifestado en otras oportunidades, echa de menos un detalle desagregado por actividad de tal manera de saber cuánto es lo que efectivamente se aporta para cada evento, por lo que reitera se considere aquello para futuras presentaciones. En otro aspecto, junto con destacar ambas iniciativas, en relación a la obra de teatro



Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

consulta la razón por la cual no se suministran los fondos a través de la Corporación Municipal, entendiendo que se trata de una actividad orientada a alumnos de colegios municipalizados y cuál es la temática de prevención que se aborda en la obra.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, precisa entorno a la modificación presupuestaria que hay una disminución de 10 millones de pesos considerados inicialmente para algunos proyectos para trabajar con adultos mayores, lo que finalmente no se va a realizar producto de que en conversaciones sostenidas con la Unión Comunal de Adultos Mayores ellos manifestaron como necesidad y es interés también del municipio, realizar nuevamente el festival del adulto mayor, que se dejó de efectuar en algún período, por lo tanto esos 10 millones se trasladan para la realización de dicho evento.

El señor Alcalde indica que hubo un compromiso con los adultos mayores en orden a acoger su petición y se está cumpliendo con aquello.

Señala la Sra. Amar que la segunda cuenta tiene relación con el programa Senda-Previene donde lo que se pretende es desarrollar a través de una metodología diferente de trabajo y complementando los talleres preventivos que se realizan en los establecimientos educacionales, llevando obras de teatro a 10 establecimientos de tal manera que a través de una actividad lúdica se pueda realizar la prevención del consumo de alcohol y drogas con orientaciones técnicas por parte de los equipos profesionales de la unidad y los profesionales del Senda, en el fondo es una contribución adicional a lo que realiza el programa, para lo cual se traspasa un milión de pesos que estaban considerados a contratación de servicios para la contratación de una productora que se encargaría no solo del montaje artístico de la obra sino también de la logística.

El señor Alcalde cede la palabra y no habiendo opiniones sobre el particular, procede a solicitar el pronunciamiento del Concejo, el cual determina lo siguiente:

Acuerdo Nº358 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº42 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	CION PRESUPUESTARIA Nº 42		
DISMINUC	ION DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010401	1.000
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	010411	10.000
	TOTAL		11.000

AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010401	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010411	10.000
	TOTAL		11.000

<u>JUSTIFICACION:</u> SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 11.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO Nº 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", SUBPROGRAMAS 010411 "ENVEJECIMIENTO EXITOSO" Y 010401 "PREVIENE", PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR, Y OBRAS DE TEATRO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE COLEGIOS MUNICIPALES CON TEMATICA DE PREVENCIÓN. ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 06/07/2017 ANT.: 3219

Siguiendo con la presentación, el concejal señor Vicente Karelovic, da cuenta de la modificación presupuestaria N°43, que considera un millón de pesos para actividades programadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la contratación de un intérprete de señas.

Sobre el particular, el señor Alcalde indica que el municipio ha realizado anteriormente cursos de señas con gran éxito y que se pretende seguir profundizando en pos de la inclusividad.

El señor Alcalde consulta la opinión de la Directora de Desarrollo Comunitario respecto a la factibilidad de poder invitar a los concejales al próximo curso.



### llustre Municipalidad de Punta Arenas laza Muñoz Gamero 745–61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

La Directora, Sra. Sandra Amar, informa que acaba de finalizar un curso la semana pasada, dirigido a 25 niños que asistieron en período de vacaciones porque se está trabajando por la inclusión a través de la oficina de la discapacidad y la idea es continuar con personas adultas en un segundo nivel, por lo que no existiría problema en que participen los concejales que así lo deseen.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa sus felicitaciones por la iniciativa y propone considerar, ya que las sesiones se transmiten a través de un canal regional y vía Facebook, la incorporación de una persona con lenguaje de señas que participe de las sesiones de Concejo.

El señor **Aicalde** considera lo anterior como una muy buena idea, destacando que eso sería un pequeño esfuerzo que se puede hacer como Concejo y que incorpora a más personas al quehacer municipal. Considera que se puede contemplar la propuesta para el próximo año y tenerlo también presente en el presupuesto porque cada vez que se recurre a intérpretes para actividades internas, estos lo hacen de forma voluntaria.

El **concejal señor José Aguilante** considera importante que los concejales puedan acceder a estos talleres, pero desea precisar que su propuesta se fundamenta en que la participación sea con fondos de capacitación que están con anterioridad destinados a los concejales, ello para no quitar el cupo a otras personas que estén interesadas en participar.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario considerar que está la voluntad de los concejales de poder participar, para que lo tenga en consideración.

En consecuencia, no habiendo más opiniones sobre el particular, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°359 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	ICION PRESUPUESTARIA Nº 43		
DISMINUC	ION DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010446	500
22.09	ARRIENDOS	010446	1.000
	TOTAL		1.500

AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010446	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010446	1.000
	TOTAL		1.500

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 1.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" Y 22.01.001 "PARA PERSONAS", SUBPROGRAMA 010446 "PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD", PARA LA CONTRATACION DE UN INTERPRETE DE SEÑAS, PARA LA FORMACION DE UN GRUPO MUSICAL EN LENGUA DE SEÑAS Y ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 07/07/2017 ANT.: 3220

Finalmente, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 45 y 46, las cuales se sancionan en los términos indicados y no presentan observaciones:

Acuerdo N°360 con el voto a favor del señor Alcaide y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°45 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICA	CION PRESUPUESTARIA Nº 45		
DISMINUC	ON DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$



### llustre Municipalidad de Punta Arenas laza Muñoz Gamero 745–61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010603	5.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010603	1.600
	TOTAL		6.600

AUMENTO	DEGASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010603	5.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010603	1.600
	TOTAL		6.600

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 6.600.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" Y 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", SUBPROGRAMA 010603 "FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA", PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PATAGONIA 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 18/07/2017 ANT.: 3221

Acuerdo N°361 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas:

80000000000000000000000000000000000000	CION PRESUPUESTARIA Nº 46		
DISMINUC	ION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010232	2.500
22,09	ARRIENDOS	010232	3.000
	TOTAL		5.500

AUMENTO DE GASTOS					
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$		
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010232	5.500		
	TOTAL		5.500		

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 5.500.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO Nº 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.01.002 "ALIMENTOS PARA ANIMALES", SUBPROGRAMA 010232 "MANTENCION Y OPERACION CENTRO DE RESCATE CANINO", PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS DE LOS CANES QUE INGRESAN AL CENTRO DE RESCATE CANINO DURANTE EL AÑO 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS DE FECHA 17/07/2017

ANT.: 3222

### 3. MODIFICACION ACUERDO Nº234/2017:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, la modificación del Acuerdo N°234 de este año, que no implica montos sino solo modificar el nombre de una iniciativa. Dada las explicaciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°362 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°234 adoptado en Sesión N°17 Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2017, a través del cual se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención de proyecto que será ejecutado con recursos FRIL 2017, en el sentido de modificar nombre de la iniciativa, en los siguientes términos:

DONDE DICE:	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CERRO PRIMAVERA, PUNTA ARENAS
DEBE DECIR:	REPOSICION MULTICANCHA CERRO PRIMAVERA, PUNTA ARENAS

ANT.: 3144

### 4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES:





De conformidad a lo indicado en los Oficios Ord. N°767 y N°777, de fecha 15 y 22 de este mes, respectivamente, del Director de Administración y Finanzas, el señor **Alcalde** somete a votación la renovación de 19 y 11 patentes de alcoholes haciendo presente que ninguna de ellas presenta observaciones, las que se aprueban conforme se indica:

**Acuerdo Nº363** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la renovación de las 19 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010170	015926711-3	FABIOLA NATALY NAVARRO DIAZ	SANTIAGO DIAZ 1200	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010191	09247135-7	ISABEL DEL CARMEN VELASQUEZ MALDONADO	LUIS ALBERTO BARRERA 0252	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030003	76672669-0	SOC. GASTRONOMICA Y DE SVCIOS. MEDITERRANEA SPA.	LAUTARO NAVARRO 1087	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030100	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA, INDEPENDENCIA 800	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030392	009954089-3	SHIRLEY AGNES DE SILVA	CHILOE 533	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030393	053312042-3	SUC, JUAN RAMON BRAVO RODRIGUEZ	KILOMETRO 36,5 SUR	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030400	009050156-9	JOSE ENRIQUE MANCILLA BUSTAMANTE	ERRAZURIZ 856	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030401	008309507-5	MARCO ANTONIO YAÑEZ MANSILLA	AVDA, COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 3, PISO 2	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030413	076087702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4050044	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	CANTINA
4080003	076514760-3	MAPROFIN LTDA,	ARMANDO SANHUEZA 1222-A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080032	007303161-3	JOSE RENE CALISTO BARRIA	GENERAL DEL CANTO 0941	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080038	078780780-1	OPERACIONES Y SERVICIOS ENEX LTDA.	AVDA. CARLOS IBANEZ DEL CAMPO 05871	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4090063	012542163-6	BENIGNO FERNANDO DIAZ BELIZAR	AVDA, BULNES 0408	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090087	76733529-6	COMERCIAL SAN TELMO SPA.	21 DE MAYO 1502	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090109	076479831-7	SOC.COMERCIAL SAUKI LTDA.	ERRAZURIZ 970	RESTAURANTE DE TURISMO DE ALCOHOLES
4100041	004820543-7	ROSA MEYER LEVANCINI	MARTINEZ DE ALDUNATE 1710	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100129	084516900-4	MARIO BABAIC Y CIA. LTDA.	ARAUCO 769	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS
4140002	076087702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N	DEPOSITO TURISTICO

ANT.: 3112

**Acuerdo Nº364** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se <u>aprueba la renovación de las 11 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se <u>detallan</u>, <u>por el período Julio-Diciembre año 2017</u>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:</u>

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010025	053324490-4	SUCESION ALBERTA ALMONACID ALVARADO	QUILLOTA 0287	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030141	011692846-9	MARCELA CARCAMO OYARZO	GENERAL DEL CANTO 0244	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030261	076658109-9	COMERCIAL DANILO ALEJANDRO SHARP FAJARDO E.I.R.L.	21 DE MAYO 1469	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030373	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030408	009715133-4	MARCIA ALEJANDRA MAC-LEAN OJEDA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 1, 2º PISO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030417	006204035-1	HECTOR RIVERA ALARCON	CHILOE 1198	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4090010	076252971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA,	AVDA, BULNES 0977	RESTAURANT DE TURISMO DI



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

AND NATIONAL SELECTION OF THE CONTRACT OF THE

Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl Secretaría Municipal

				ALCOHOLES
4090035	078312280-4	COM. Y HOTELERA PACIFICO SUR LTDA.	21 DE MAYO 1243	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4110007	076129350-8	SOC. REAL Y COMPAÑIA LTDA,	ZONA FRANCA MODULO 135	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4130007	070575400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944	CLUB SOCIAL
4130008	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	CLUB SOCIAL

ANT.: 3225

De acuerdo a lo señalado en el Oficio Ord. Nº03 de 24 de julio de 2017, de la Comisión de Alcoholes, el señor **Alcalde** someto a consideración el traslado y renovación de la patente de alcoholes ROL 4010045, que cuenta con informes favorables de la junta de vecinos y de Carabineros, sancionándose, en consecuencia, lo siguiente:

Acuerdo N°365 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N°4010045, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL ACRIVAN LIMITADA, R.U.T.: 76.691.988-k, desde Avenida España N°1334 al local ubicado en calle Arturo Prat N°1628, de esta ciudad.

ANT.: 3226

**Acuerdo Nº366** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se <u>aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:</u>

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010045	76.691.988-k	SOCIEDAD COMERCIAL ACRIVAN LIMITADA	Arturo Prat №1628	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANT.: 3226

Siguiendo en el punto, el señor **Alcalde** presenta, para la deliberación, el traslado de la patente de alcoholes. Rol 4010222, que cuenta, entre otros, con informes favorables de la junta de vecinos y carabineros, conforme lo indica el Oficio Ord. N°05 de 24 de julio de 2017, de la comisión de Alcoholes.

No habiendo observaciones respecto de la presentación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°367 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N°4010222, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de doña ESMELDA DEL TRANSITO MIRANDA MONTIEL, R.U.T.: 5.308.324-2, desde calle Manantiales N°1083 al local ubicado en calle Jorge Montt N°0475, de esta ciudad.

ANT.: 3227

De igual modo, es presentada la solicitud de traslado y renovación de la patente de alcoholes Rol 4010111, que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. Nº04 de 24 de julio de 2017, posee informes favorables de la junta de vecinos y de Carabineros. En consecuencia, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°368 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N°4010111, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de doña INGRID PAOLA GUTIERREZ CARCAMO, R.U.T.: 10.661.436-9, desde calle Prat N°1628 al local ubicado en calle Paraguaya N°080-A, de esta ciudad.

and the restriction of the result of the control of

ANT.: 3228



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 -- 2200326 2200352 -- <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Acuerdo N°369 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010111	10.661.436-9	INGRID PAOLA GUTIERREZ CARCAMO		DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANT.: 3228

Finalmente, el señor **Alcalde** presenta el Oficio Ord. N°84, del 24 de julio de 2017, a través del cual el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes remite los antecedentes asociados a la patente de alcoholes de Expendio de Cerveza, Rol 4030068, a nombre de Elvis Roberto Montenegro Pacheco, explotada en calle José Martínez de Aldunate 1490-B y la cual es acompañada de informe de carabineros, presentación de la junta vecinal N°17 "René Schneider" y Oficio de la Gobernación Provincial de Magallanes, todos en poder de los concejales para su deliberación.

Agrega el señor **Aicalde** que en este local hubo un homicidio hace meses atrás que generó bastante consternación, no siendo la primera vez que se genera un hecho de sangre en el establecimiento y por tanto se adjunta a los antecedentes informe de la Gobernación Provincial y de la junta de vecinos N°17 "René Schneider", pero para aportar mayores antecedentes al respecto solicita la intervención del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes.

El Jefe de la Unidad, don Ricardo Barría, indica que efectivamente como se ha señalado existe un informe de la Gobernación, un informe detallado de Carabineros que corresponde a un requerimiento específicamente señalado para esos efectos o solicitado por la municipalidad. Hace la salvedad que, además de la enumeración de delitos que se registra, Carabineros agrega un punto dos en el oficio donde señala una opinión de ellos en particular respecto del funcionamiento y la eventual renovación de este establecimiento señalando: "Lo anterior demuestra que el factor común de cada uno de los delitos mencionados anteriormente tienen directa relación con la venta y consumo de alcohol en el interior y exterior del local, antecedentes que hacen imposible el funcionamiento de La Rancherita en tales condiciones", opinión que expresada a través del Oficio N°297 de Carabineros suscrito por el Mayor, Comisario don Cristian Fuentes. Dichos antecedentes además están contenidos en el informe de la Gobernación que incluye una serie de otras observaciones formuladas por distintos servicios en el marco del programa de fiscalización que sostiene la Gobernación a través del programa de la coordinadora provincial de seguridad pública, los que dicen relación con lo observado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, en orden a que existe una instrucción para corregir deficiencias eléctricas y de gas y que además está pendiente la obtención del sello verde informando que aún no se ha dado cumplimiento a tales observaciones. Además, observaciones formuladas tanto por la Inspección Provincial del Trabajo y refrendado en igual sentido por la Policía de Investigaciones que dan cuenta de haberse registrado, durante el año 2016, menores trabajando en el interior del local y que existiría por parte de Investigaciones un procedimiento por posible explotación sexual infantil. Por otra parte, la Seremi de Salud a través de su Departamento de Acción Sanitaria señala otra serie de observaciones que dicen relación con extintores que no cuentan con la revisión al día, falta de luces de emergencia, entre otras, y que dichas observaciones no han sido salvadas porque no ha sido posible encontrar al propietario.

Finalmente, agrega que los vecinos han hecho llegar, con fecha 22 de julio, una carta donde expresamente solicitan: "Tener a bien no aprobar la renovación de patente al local ubicado en Martínez de Aldunate 1490-B, llamado La Rancherita, debido a los diferentes hechos graves ocurridos llegando al hecho criminal desatado a inicios de este año".

El señor **Alcalde** añade, solo como dato, que en los últimos dos años se registran 10 acciones delictuales, sin contar las de carácter administrativo.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala lo siguiente: "Primero quiero dejar en claro y solicitar que quede en acta que en función de lo que ha señalado, las razones que ha esgrimido don Ricardo Barria, las hago absolutamente mías, como propias, y esa sería la argumentación para votar en contra de esta



### llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745— 61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

renovación en el entendido también que como municipio nosotros tenemos que dar una señal también entendiendo que la ley establece claramente que tanto el informe de Carabineros como el informe evacuado de la junta de vecinos en el sector donde está instalado el local no son vinculantes, pero en este caso sí es una información absolutamente contundente porque establece claramente que hay una serie de situaciones de incumplimiento, hay un homicidio también que le da, digamos, mayor connotación a este argumento y a mí me parece que también es importante que podamos ahondar en situaciones que se están dando en la ciudad, lo voy a tocar en temas varios luego, porque también hay algunos pubs en el centro de la ciudad que también están generando una serie de problemas muy graves, muy agudos y yo creo que esto también está en sintonía, señor alcalde, al esfuerzo que ha hecho tanto el gobierno como los municipios del país de poder generar esta comisión de seguridad ciudadana que justamente apunta a que pongamos mayor atención a estos temas que tienen que ver con la inseguridad y con el descontento que existe en la comunidad respecto a estas situaciones de inseguridad ciudadana, así que mi voto es, se lo anticipo, de rechazo a esta renovación";

El **concejal** señor **Germán Flores** expresa lo siguiente: "Para complementar igual la información, de acuerdo a este informe que tenemos en nuestro poder todos los concejales que viene del Informe de Situación Locales de alcohol de la Mesa de Fiscalización-Subcomité, donde participan instituciones como Carabineros, la PDI, la Gobernación, entre otras instituciones, señala que, desde el año 2015 a la fecha, este local concentra el total de 27% de los delitos cometidos en locales comerciales de expendio de bebidas alcohólicas en nuestra ciudad, por lo tanto, también basado en lo que acabamos de escuchar y basado en este informe, yo anticipo también mi negativa a renovar la patente de este local";

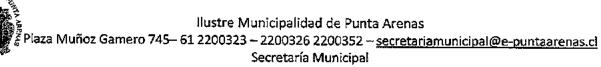
Habiendo ofrecido la palabra y no habiendo quien la solicite, el señor **Aicalde** somete a votación la renovación de la patente de alcoholes antes individualizada, conforme a los antecedentes que están en poder de los concejales y que fue verbalizada por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, oportunidad en que se manifiestan, a mano alzada, por el rechazo.

Interviene el Jefe dei Departamento de Rentas y Patentes para advertir que hasta el momento solo dos concejales han fundamentado su voto.

Dicho lo anterior, se continua con la votación, expresándose el **concejal** señor **Arturo Díaz**: "No hay mucho que agregar, la documentación es bastante contundente. Me sumo a los comentarios de los concejales más el informe dado por la persona encargada, así que en eso valido mi voto, nada más"

El concejal señor Mauricio Bahamondes puntualiza: "Primero señalar que generalmente los locales de expendio de bebidas alcohólicas están asociados a ciertas acciones delictuales, pero lo que más llama la atención del informe presentado por Carabineros es que precisamente 7 de las 10 infracciones ocurren al interior del local lo cual agrava un poco la situación y mi voto, más allá de la gravedad que puedan manifestar varias de las cosas que aparecen acá incluyendo un homicidio, parece que también es importante que como municipio demos señales de coherencia; hace un par de instantes atrás votamos a favor de una modificación destinada a generar acciones de prevención para nuestros jóvenes y una de las infracciones que aparece acá es precisamente la venta de alcohol a menores de edad y eso es lo que hoy día igual avala mi voto negativo"

La concejala señora Daniella Panicucci Herrera fundamenta su votación en los siguientes términos: "Me sumo a lo señalado, efectivamente aquí no se trata que uno esté en contra de la existencia de locales nocturnos sino que efectivamente estos tienen que tener los resguardos mínimos de protección para la gente que concurre a estos locales y claramente aquí respecto de los informes que se han presentado, aquí se han cometido una serie de irregularidades, también se está hablando del tema que no tienen el sistema SEC, una serie de cosas que tienen que ver con las instalaciones y además con las situaciones de los delitos, por tanto, obviamente desde ahí surge el argumento de rechazo, pero también es importante precisamente lo que se está viendo con todo este tema de las patentes que constantemente nosotros estamos renovando y que a través de las comisiones nosotros podamos trabajar con mayor detalle este tema porque muchas veces no tenemos cuantificado en cuales sectores poblacionales hay mayor cantidad de patentes; de repente uno va y se sorprende que 5 o 7 cuadras tiene 5 patentes, por tanto, eso sería importante que a través de la misma comisión de seguridad publica podemos, esto en un mapa, ir viendo cuales son los sectores que tienen la mayor cantidad de patentes que se han brindado para poder después dar los votos a favor o en contra con mayor argumento por parte del trabajo de nosotros"



Por su parte, el señor **Aicalde**, expresa lo siguiente: "Estoy en contra por los antecedentes que son claros, que son de mucha gravedad, pero también porque los vecinos y hemos sido también muy coherentes, aquí los vecinos están en contra de tenerlo y además quiero destacar que hay una visión unánime finalmente con la Gobernación, con Carabineros porque finalmente es un tema de inseguridad, así que voto en contra de esta renovación"

La fundamentación de la concejala señora María Teresa Castañon Silva es la siguiente: "Efectivamente me sumo a las palabras de mi colega, definitivamente este local quebranta toda la legalidad en todo sentido, en el tema de sus instalaciones, en el tema de vender alcohol a menores de edad, en el tema de las riñas, de homicidios, por lo tanto, yo creo que está claro que ese local no puede seguir funcionando y por eso mi voto es no renovar su patente"

La **concejala** señora **verónica Aguilar** manifiesta la siguiente fundamentación: "Me sumo a las palabras de los colegas, efectivamente mi voto de rechazo también se radica por la cantidad de delitos que se han generado al interior del local y también por el nivel de inseguridad que manifiestan los propios vecinos que son los vecinos del sector"

Finalmente, el **conceja**l señor **Vicente Karelovic** expresa lo siguiente: "Robos, agresiones, lesiones, desmanes, venta de alcohol a menores, son suficientes argumentos para que yo rechace esta patente"

En mérito de los fundamentos expresados, se determina, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°370 con el voto de rechazo del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se <u>rechaza</u> la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4060068, del Giro "Expendio de Cerveza", de propiedad de don ELVIS ROBERTO MONTENEGRO PACHECO, R.U.T.: 12.010.745-3, ubicada en calle José Martínez de Aldunate N°1490-B, de esta ciudad.

ANT.: 3229

### 5. VALOR ENTRADAS XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA:

El señor **Alcalde** otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Cultura y Nombres de calles, para dar cuenta del tema.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que reunión de comisión a la que asistió el coordinador del festival Folklórico en la Patagonia, se sometió a consideración de los concejales asistentes, el valor de las entradas para la versión 2017, en tal sentido, primero considerada necesario aclarar que el ingreso por concepto de venta de entradas se suma al presupuesto del festival del próximo año, por tanto es importante tener presente que el año pasado por este concepto se recaudó \$37.378.000, cifra a la que también se aspira recaudar este año. Los valores considerados son iguales a los del año 2016, platea preferencial \$15.000.-, platea general \$13.000.- y tribuna \$7.000.-

El concejal señor José Aguilante valora que se haga mención a la recaudación por concepto de entradas e indica que el año pasado los valores fueron los más altos cobrados en los últimos años y que, lamentablemente no pudo asistir a la reunión de comisión, pero en lo personal, hubiese estado a favor, para dar mayor accesibilidad al máximo de personas, de rebajar las cifras dado que existen aportes externos de parte del gobierno, no obstante si esa es la decisión, precisa que la respetará. Por otro lado, considera que lo que se recaude por venta de entradas debería ayudar a sostener los gastos del festival del año, por lo que solicita se evalúe la posibilidad que a partir de este año lo recaudado sea un aporte para este festival y no un remanente para el próximo.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que el problema contable es que los fondos recaudados por entradas están días previos al festival, fecha en la que nadie contrata porque las contrataciones se hacen con tiempo. Por lo demás, señala que lo considerado dentro del presupuesto para el festival ya incorpora el valor de las entradas, vale decir que no son fondos nuevos. En cuanto a la propuesta, se manifiesta a favor de mantener los valores destacando que se hace un esfuerzo municipal al mantener los montos y no bajar la calidad del espectáculo.



### llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** se refiere a una de las críticas que ha tenido el municipio en versiones anteriores respecto a los puestos protocolares, indicando que la propuesta que surgió en comisión es reducir esta cantidad a dos filas y no 4 o 5 como se habituaba y que además cada invitado protocolar deberá cancelar su entrada, exceptuando una invitación protocolar para alcalde y concejales que apoyarán el evento.

El señor Alcalde informa que se está evaluando la posibilidad de venta de entradas por internet.

El concejal señor Arturo Díaz se disculpa por su inasistencia a la reunión de comisión e indica que el valor de las entradas de tribuna ha aumentado en los últimos dos años en más de un 100% y que su valor, \$7.000.-, resulta para algunos inalcanzable, por lo que propone rebajarlo a \$5.000.-. Respecto a las invitaciones protocolares, considera impresentable que aquellos que no pagarán por entrada, sean los que fijen los valores de las mismas, sugiriendo en este caso, por un tema además de transparencia, que todos los asistentes, sin distinción, paguen entrada.

El señor **Alcalde** indica que ya se había conversado internamente con varios concejales y que la idea precisamente es que, sin necesidad de un acuerdo, todos paguen por su entrada, incluso el protocolo que tendrá su espacio reservado.

El **concejal** señor **José Aguilante** propone, por un tema de transparencia e igualdad, que todos paguen y que no se reserven espacios para el protocolo para que no suceda lo de años anteriores donde había mucho espacio vacío en las primeras filas producto de las reservas para las autoridades.

El **concejal** señor **Germán Flores** indica que lo acordado en comisión fue que los concejales dispondrían de una entrada adicional para la inauguración y cierre del espectáculo, sin embargo, en conversaciones posteriores concordaron en que todos pagarían.

El señor **Alcalde** propone la adopción de un acuerdo para que todas las entradas sean pagadas, para que no haya espacios reservados para el protocolo y para mantener los valores de las entradas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** reitera su propuesta en orden a rebajar el valor de las entradas de tribuna en consideración al aumento que ha tenido en los últimos dos años. Considera que quienes pueden pagar \$5.000.- se les hace más difícil poder pagar \$7.000.- y sería lamentable que ellos no puedan asistir al evento por una restricción económica, por lo demás señala que tribuna es el valor mínimo de entrada que podría ser rebajado, por tanto el desmedro económico no sería tan importante.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que el aumento del valor de las entradas se produjo el año pasado porque con anterioridad los valores eran menores y la justificación de dicho aumento se basó en el hecho de la participación del artista Pablo Milanés, número artístico de mayor nivel que además tenía un costo mayor. La parrilla de artistas de este año aún se desconoce, pero sin perjuicio de ello, mantiene su postura respecto a que el costo de tribuna debiera ser menor en consideración al aporte del gobierno. Además reitera la solicitud de hacer el esfuerzo para que el presupuesto 2018 se considere que el festival no quede supeditado a las entradas sino que realmente haya un aporte mayor desde el municipio considerando la relevancia del festival.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** solicita mantener los precios pues considera que hay otros espectáculos que se realizan a nivel local que tienen un costo mucho mayor y sin embargo el marco de público es masivo porque hay gente que es asidua a estas actividades, por lo tanto solicita al alcalde someter la propuesta a votación.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para ampliar esta por media hora.

Acuerdo N°371 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Conforme a las observaciones señaladas, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Acuerdo N°372 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba que la totalidad de las entradas del evento denominado: "XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia", serán dispuestas a la venta, incluidas las correspondientes al protocolo.

Acuerdo N°373 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera y Arturo Díaz Valderrama, se aprueba fijar el valor de las entradas del evento denominado: "XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia", conforme a detalle que se indica:

ENTRADAS	VALOR - 1
Tribuna	\$7.000
Platea General	\$13.000
Platea Preferencial	\$15,000

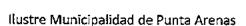
### 6. VARIOS:

El señor **Alcalde** manifiesta su agradecimiento a la comunidad, funcionarios y participantes que dieron vida al carnaval el pasado fin de semana. Destaca particularmente el compromiso de los funcionarios municipales que además, en forma paralela, cumplieron funciones en diferentes otras actividades como la Expo Indígena, el primer Iceman, los fuegos artificiales y también hace un reconocimiento especial para los trabajadores de Áreas Verdes que trabajaron hasta altas horas de la madrugada para dejar la ciudad limpia después del carnaval.

En otro aspecto, informa el señor Alcalde que el día de hoy se cortó el suministro eléctrico en 21 establecimientos de educación municipal en la comuna, información que se manejaba y que se comunicó hace aproximadamente 10 días a la Ministra de Educación y también al Intendente y la razón de esta situación fue porque hubo que optar entre pagar las remuneraciones de los trabajadores o los servicios. Se refiere a las gestiones realizadas en búsqueda de poder atenuar el problema y tratar de volver a la normalidad pero lo cierto es que sin electricidad no habrá clases y por ello es que ha solicitado a la Seremi autorización para suspender las clases hasta que se logre regularizar el pago y en forma paralela se ha encomendado cotizar grupos electrógenos. Precisa que la solución no está en manos del municipio ni de la Corporación, que hace mucho tiempo se está a la espera de un plan para obtener fondos nuevos, por ello lo que se está solicitando es adelantar la tercera cuota del FAEP. Agrega que la situación es grave, tanto así, que se evalúa incluso suspender la tercera noche del festival folklórico ante la necesidad de priorizar porque el municipio también ya ha hecho todo el esfuerzo gracias a la voluntad del Concejo, entregando casi el 10% de su presupuesto a la Corporación y seguir aportando podría incluso poner en riesgo algún servicio municipal, la opción podría ser que Punta Arenas vuelva a la lista de desmunicipalización que fue lo que se conversó con el Intendente y con el propio Ministerio, pero hasta ahora no hay nada formal. Finaliza, recordando que hay un Padem, que fue aprobado el año 2016, al que se está amarrado por todo este año.

El concejal señor José Aguilante expresa también su preocupación por la cantidad de alumnos que se ven afectados y por tanto considera que el Concejo no puede quedar indiferente ante el hecho. Se refiere también al dictamen de Contraloría que señala respecto a la situación acontecida en la comuna de San Fernando donde por primera vez dictamina que entidades como el Ministerio de Educación tiene que responder ante el déficit que afecta a la educación de dicha comuna y que los tiene desde hace varias semanas sin actividad escolar. Solicita convocar a reunión de la comisión Educación, dentro de la semana e invitar en la oportunidad a la Superintendencia y Seremi de Educación. Por otro lado, manifiesta interés en conocer cuáles han sido las gestiones y los esfuerzos que ha hecho la Corporación Municipal para enfrentar la situación que ya es casi insostenible porque no hay fondos a los cuales poder recurrir, en tal sentido hace un llamado al Concejo para hacer un esfuerzo y concurrir favorablemente con la aprobación de una modificación presupuestaria que permita el pago de los suministros básicos de los establecimientos para, con ello, atenuar un poco lo que se adeuda y garantizar la reanudación de las clases

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** señala que analizando la envergadura de los montos adeudados y el nivel de crisis, claramente hace rato que la solución no está en Punta Arenas. Precisa





### Plaza Muñoz Gamero 745-61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl Secretaría Municipal

que es casi seguro que la ciudad no esté entre las ciudades prioritarias para ser piloto de la próxima desmunicipalización, lo que significará agravar aún más la crisis. Plantea que sería importante conocer la opinión de los gremios de la educación, colegio de profesores, sindicato de la administración central y asistentes de la educación y también la opinión que tienen los parlamentarios sobre la desmunicipalización. Se refiere también a la importancia que tienen los consumos básicos para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, destacando que igual relevancia tienen los sueldos del personal, estando en duda si será posible dentro de los próximos cumplir con ese compromiso. Felicita la moción de concurrir con una modificación presupuestaria para ir en apoyo de la Corporación porque a pesar que en algún momento se planteó que no habría más apoyo, la situación evidentemente lo amerita. Por último, informa que el día viernes se convocará a reunión de la comisión de Educación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que no está de acuerdo con desmantelar el municipio para tratar de salvar a la Corporación Municipal pues lo considera inoficioso. Dice ser partidario de una medida de fuerza que pase por la cesación de los pagos, para que las autoridades reaccionen, de lo contrario, de seguir manteniendo tanta pasividad, no se obtendrá nada.

El señor **Alcalde** aclara que no debe confundirse la pasividad con no hacer nada, porque gestiones si se han hecho, pero manteniendo los canales de respeto con las autoridades, mismo respeto que se mantendrá. Reitera que la situación ha llegado a un punto culmine donde se ha tenido que optar por el pago de sueldos por sobre el pago de los consumos básicos y en paralelo se están haciendo otras gestiones, cotizando grupos electrógenos y viendo acciones judiciales con el mandante, pero lo que no se quiere es tener que llegar a la situación de San Fernando.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta por el monto que correspondería pagar a la empresa para poder renegociar la deuda y en razón de ello solicita un acuerdo del Concejo para hacer una modificación presupuestaria y concurrir a salvar la situación.

Don Segundo Alvarez, Secretario General de la Corporación Municipal, informa que se están buscando fondos por todos lados, lo que se hizo esta mañana fue aportar 15 millones de pesos, pero la deuda del año 2016, en el caso del servicio de gas es un poco más de 70 millones de pesos, por lo que, ese abono sirve para salvar en algunos establecimientos particularmente los jardines infantiles. En el caso del servicio eléctrico pasa exactamente lo mismo, por lo tanto no hay un compromiso porque los fondos no existen. Informa además que gestiones se han hecho, a la Seremi, por ejemplo, se le solicitó un anticipo del FAEP o de la subvención para poder ir pagando las cotizaciones previsionales y a su vez recuperar plata, pero ya la Seremi señaló que no puede hacer nada porque la ley lo impide.

Considerando que son varios los temas que hay para discutir sobre este aspecto, el señor **Alcalde** propone la realización de una sesión extraordinaria para el día lunes 31 del corriente, ello sin perjuicio de la reunión de comisión Educación a la que se convocará.

Tras la proposición del **concejal** señor **José Aguilante**, se determina que la sesión extraordinaria se convocará para el mismo día viernes que se convoque a reunión de la comisión Educación.

El señor **Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ampliar la sesión, lo que es acogido favorablemente como se indica:

Acuerdo N°374 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta por la situación de las 7 patentes de alcoholes que tienen observaciones y problemas graves de funcionamiento y que no se han presentado para resolución del Concejo. En el mismo tema, informa que ha recibido mucho reclamo de la comunidad y también se han dado a conocer por los medios de comunicación, la situación de locales de alcoholes clandestinos y locales que cuentan con sus respectivas patentes, pero que siguen en funcionamiento luego de la hora de cierre establecido, por lo tanto expone el tema a la mesa para buscar una forma



### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

de trabajo con otros organismos para terminar con este tipo de situaciones que resultan molestas para los vecinos.

En otro tema, hace entrega de carta la través de la cual solicita se informe las razones de la dimisión del ex director del centro de Salud Familiar 18 de septiembre. Da lectura al documento en el que se plantea que habría habido intervención en dicha renuncia. También se refiere a los arreglos de calles que se están desarrollando en calle Lautaro Navarro, entre calles Roca y Pedro Montt, manifestando su preocupación por la merma económica que afecta a los comerciantes de dicho sector y el perjuicio que también afecta a los estacionamientos concesionados por el municipio. Precisa que si bien toda obra de modernización puede resultar molesta, en este caso se trata de trabajos que se viene ejecutando desde hace aproximadamente dos años.

Interviene el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, Sr. Ricardo Barría, para indicar respecto a las patentes que no fueron presentadas el día de hoy, que la ordenanza de alcoholes contempla requisitos que son objetivo o de simple verificación por parte de la comisión de alcoholes que funciona al interior del municipio, que está integrada por diversas unidades atingentes a la materia y que aquellas solicitudes de patentes de alcoholes que cumplen con dichos requisitos son recién sometidos a consideración del concejo. Las patentes contenidas en el informe de la Gobernación y que a la fecha no han sido sometidas a consideración del Concejo es porque todavía no cumplen con siquiera los requisitos objetivos que debe verificar la comisión de alcoholes y que en este caso, son en su mayoría por observaciones de carácter constructivo que fue observado en su oportunidad por Dirección de Obras a través de la fiscalización en terreno que hizo la Dirección de Inspecciones.

El **concejal señor Germán Flores** se refiere a algunos de los casos indicados en el documento, en particular a un local que funciona en calle Ignacio Carrera Pinto, que funciona como discoteca y cuyos vecinos suscribieron una carta mediante la cual denuncian una serie de faltas. Otro caso corresponde a un local ubicado en calle Bories que presenta problemas de seguridad estructural que no han sido resueltos, por lo tanto, le resulta extraño que habiendo un informe serio de parte de Gobernación, Carabineros, Investigaciones y SEC, estos locales sigan funcionando con el peligro que reviste para las personas que a ellos asisten.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes reitera que esas patentes y otras, no han sido sometidas a consideración del Concejo, para la renovación por el período semestral julio a diciembre del presente año porque no han cumplido con los requisitos objetivos previstos en la ordenanza. El local que específicamente se menciona, de calle Ignacio Carrera Pinto precisamente es uno de aquellos que tiene observaciones de carácter constructivo pendiente, en tanto no resuelva eso, no pasará a consideración del Concejo. Señala que el Concejo debe tener la seguridad que cuando pasen esas patentes a su consideración, será con todos los antecedentes e informes que corresponden, en lo que, por cierto, estarán los requerimientos de los vecinos de los cuales se ha dado acuse de recibo en la unidad de rentas y patentes.

El señor **Alcalde** consulta si aquellas patentes de alcoholes que no se sancionen hasta el 31 de julio, son caducadas automáticamente.

Don Ricardo Barría indica que ese tipo de patentes no son de aquellas de tipo limitadas, vale decir, que a contar del día siguiente ya no pueden funcionar, sin perjuicio de lo cual eventualmente podrían solicitar la renovación fuera de plazo, lo que estará sujeto a la aprobación del Concejo.

La concejala señora Verónica Aguilar informa que el día viernes ingresó por Oficina de partes un documento a través del cual solicita ejecutar un sumario administrativo para verificar el funcionamiento del programa "Yo aperro" y con ello investigar cómo ha funcionado hasta ahora el canil municipal. Junto con solicitar se instruya el sumario y saber si el alcalde tomará razón de aquello, solicita también un informe respecto a la cantidad de chips instalados en los operativos municipales y las papeletas de ingreso y/o tarjetas de identificación de los últimos 6 meses y un informe con las estadísticas del programa Zoodata de los últimos 6 meses, detallado mes a mes, información que espera sea entregado a la brevedad. Agrega que pese a que ha tomado conocimiento que el personal de dicho programa ha trabajado arduamente en la actualización de dicha información, existirían antecedentes de usuarios que han denunciado la falencia del programa porque sus mascotas se encuentran chipeadas pero no registradas, a lo que se suma un informe de voluntarios de la organización UDDA que también darían cuenta de irregularidades ocurridas al interior del canil, antecedentes que fueron puestos a conocimiento del Alcalde a través de Oficina de



### llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Partes, en junio o julio del presente año. Adicionalmente, considera de extrema gravedad que hoy existan cerca de 500 canes chipeados y que no tienen dueño, ingresado con un RUT que no corresponde, a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas, con el riesgo que si alguno de dichos canes mordiera a algún vecino y este decide denunciar, sería el municipio el demandado conforme la nueva ley de tenencia responsable, situación que no hace más que evidenciar una conducta irresponsable del municipio pues es imposible identificar a los dueños de los animales lo que hace imposible ejecutar las multas que corresponden y además imposibilitan la adopción porque hay un dueño registrado, generando ello una saturación considerable dentro del canil municipal, tanto es así que ha sido informada por parte de la veterinaria Veter House que presta apoyo al programa "Yo aperro", que el fin de semana fue imposible el ingreso de animales al canil precisamente por lo saturado que está, solicitando personal del programa la posibilidad que los animales quedaran al resguardo de la veterinaria hasta el día lunes, tiempo en el cual uno de los animales destruyó una jaula y parte del mobiliario del recinto, surgiendo entonces la inquietud de quién se hace responsable de aquellos daños. Señala que el municipio no puede seguir avalando esta situación de irresponsabilidad y espera que se aclare lo ocurrido. Hace entrega de los antecedentes indicados.

El señor **Alcalde** informa que el sumario fue instruido el día lunes, que hay una preocupación por el tema porque se trata de muchos recursos públicos invertidos en el programa y además está en juego la fe pública.

El concejal señor José Aguilante expresa sus felicitaciones para el personal municipal que contribuyó a que el carnaval fuera exitoso. Además agradece la gestión del Alcalde al oficiar a los parlamentarios de la región para asegurar la conmemoración y festividad del día 21 de septiembre. Informa además acerca del interés de la directiva del centro Hijos de Chiloé a la que también se han incorporado dirigentes de Puerto Natales y Porvenir, para asistir a una sesión de Concejo a exponer sobre la importancia que reviste la conmemoración de la Toma de Posesión del estrecho de Magallanes.

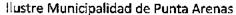
En otro aspecto, el concejal señor José Aguilante se refiere a la falta de medidas de seguridad y de luces de emergencia en el Teatro Municipal, hecho que habría quedado en evidencia el día de ayer cuando en medio de un espectáculo, hubo un corte de energía eléctrica. Sobre el particular solicita informe de la Dirección de Obras respecto a la recepción de dicho recinto y si cuenta con la infraestructura y condiciones de seguridad para la realización de eventos. En otra materia, se refiere a carta de la agrupación AGIA a través de la cual se manifiestan respecto del cobro que se comenzó a aplicar recientemente para todos los participantes en ferias o exposiciones de carácter artesanal, situación derivada de una decisión del Servicio de Impuestos Internos, pero en donde el municipio juega un rol importante porque es aquí donde se definen los montos y se evalúa si corresponde el cobro. La organización no está de acuerdo con el cobro, argumentan que no se dispone de un lugar físico y adecuado para albergar a los expositores y que siempre deben exponer en establecimientos educacionales, además consideran que el cobro por el permiso eventual cuyo valor actual es de 0,3 UTM no representa ningún beneficio ni incentivo a su actividad, por el contrario solo contribuiría a desincentivarlos, por ello propone gestionar una mesa de trabajo y se trabaje en el fortalecimiento del fomento productivo con un consejo consultivo donde puedan participar los pequeños y micro empresarios.

Por último, se suma a la preocupación que manifiestan los vecinos de calle Ignacio Carrera Pinto y recuerda que en sesión pasada hizo mención a carta que precisamente hicieron llegaron los vecinos que viven en el sector del local "Kaoba", con más de 30 firmas, por lo que espera que, en lo que le compete al municipio, se puedan tomar las medidas de resguardo porque son muchos los vecinos que están dejando el sector producto de una situación que ya es casi insostenible.

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del Oficio Ord. N°2459 de Contraloría Regional sobre eventual apropiación indebida de libros por parte de la Municipalidad de Punta Arenas, hecho que habría ocurrido en el año 2014.

El concejal señor Mauricio Bahamondes hace mención a dos solicitudes presentadas anteriormente a la mesa del Concejo y que no han tenido respuesta. Una de ellas dice relación con la nómina de personal de la Corporación Municipal y la otra se refiere a las causas de las desvinculaciones que en los últimos meses se han ejecutado en el municipio. Consulta también por la fecha de inauguración de las nuevas instalaciones de UNPADE.

### 





Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl Secretaría Municipal

En relación a lo último, responde el Director de Obras que la fecha está programada para el día 31 de julio al mediodía.

En consideración a que el próximo 04 de agosto se llevará a efecto en esta ciudad, una reunión de la Asociación de Municipalidades de Magallanes, el concejal señor Mauricio Bahamondes propone oficiar como municipio a la dirigencia para pedir una investigación respecto de la administración de fondos de la asociación, ello en virtud que aún no se ha establecido un lugar físico para que la secretaría ejecutiva pueda funcionar. Señala en virtud de lo anterior que una organización de estas características debe disponer de los espacios que corresponden y por tanto corresponde analizar las razones para que ello no se esté cumpliendo, más si se consideran los recursos que cada municipio aporta a la asociación, 12 millones Punta Arenas, 9 millones Puerto natales, más la contribución que hacen las demás comunas. Finalmente, solicita antecedentes relacionados al funcionamiento de la EGIS, la cantidad de personal que está trabajando en esta entidad y si dispone de un asistente social.

Responde el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, señalando respecto del estado de la Entidad Patrocinante, que se partió con reuniones con 20 agrupaciones de vecinos en el mes de abril, de estas se han recibido antecedentes en total por 15 agrupaciones, recogiéndose en total una cantidad de 1.136 personas de las cuales están calificando 820, lo que significa que habrá que hacer un ejercício de readecuación. Por otro lado, informa que la asistente social que trabaja en esta entidad es la Sra. Marisol Low.

El señor **Alcalde** agrega a lo anterior que la Dirección de Desarrollo Comunitario está dando todas las facilidades para que las fichas se puedan actualizar y nadie quede fuera del proceso.

El **concejal señor Arturo Díaz** consulta si se ofició a la Subdere para solicitar la liberación de fondos y su entrega a la empresa Servitrans para pagar el bono a los trabajadores recolectores de residuos, materia que fue acordada en reunión de comisión.

A solicitud del señor Alcalde, responde la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, informando que efectivamente se ofició a la Subdere y también se envió un oficio similar a la Contraloría a través del cual se explicaba la situación de los fondos retenidos, no habiendo respuesta a la fecha respecto de ellos.

El señor **Alcalde** solicita remitir copia de los documentos a los que se hace referencia, a los concejales.

El señor **Alcalde** solicita la intervención de la Directora de Desarrollo Comunitario, para informar respecto al proceso de los presupuestos participativos.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, informa que se presentaron 10 proyectos de los sectores periurbanos rurales, destacando la capacidad de convocatoria de las 10 iniciativas. El proceso contó con la participación de 569 personas que votaron, participación destacable e histórica en comparación con procesos anteriores y en virtud que existe el presupuesto se proponen las 10 iniciativas en orden de votación para consideración del Concejo.

Consultada respecto a que si existe un remanente, responde la Sra. Amar que efectivamente quedó un saldo que se solicita sea traspasado a los proyectos PAIC.

El señor **Alcalde** da lectura a los proyectos con sus respectivos montos y organizaciones, solicitando la aprobación del Concejo, el cual determina lo siguiente:

Acuerdo N°375 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la ejecución de los proyectos presentados al Programa "Presupuestos Participativos 2016-2017", conforme al siguiente detalle y por los montos que en cada caso se señalan:

Organización	Rut	Proyecto	Monto \$
Junta Vecinal Los Sueños del Andino	65.108.126-2	Me quiero bañar y con agua es mejor	4.000.000
Club de Domas y Jineteadas Agua Fresca	65.614.570-6	Sonido en la Patagonia	3.949.610
Agrupación de Vecinos Alto Monte Verde	65.093.303-6	Mejor Calidad de Vida para Alto	4.000.000





### Ilustre Municipalidad de Punta Arenas laza Muñoz Gamero 745-- 61 2200323 - 2200326 2200352 - <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

		Monte Verde	
Comité Cultural Río Seco	65.045.629-7	Hilando y Tejiendo Sueños	2.800.000
Agrupación de Parceleros Leña Dura Alto	65.039.517-4	Mejorando Nuestra Comunidad Rural	3.998.740
Agrupación Cultural, Social y Deportiva Sector Jineteada Agua Fresca.	65.106.313-2	Juntos Logramos Nuestros Sueños	3.999.370
Comunidad de Mujeres Rurales Patagonia Austral de Magallanes	65.063.774-7	Semilias, Fertilizantes, Bulbos y Carretilla para Mejorar las Siembras de Hortalizas de las Mujeres Rurales de la Comuna de Punta Arenas.	3.990.475
Centro de Padres y Apoderados Escuela G-26 Pedro Sarmiento de Gamboa	75.837.500-5	Radio Escolar Austral	3.848.660
Emprendedores de la República Independiente de Magallanes	53.312.014-8	Mejorar el Sistema de Vida	3.999.600
Agrupación de Riego Sector Bajo Pampa Redonda	65.033.863-4	Cambio de Línea Hídrica	3.991.891

ANT.: 3234

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión Nº24 Ordinaria del Concejo Municipal.

### <u>TÉRMINO DE LA SESIÓN</u>

Siendo las 17:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- a) Informe de contrataciones y compras menores correspondientes al período comprendido entre el 11 y 24 de julio de 2017, dejando constancia de su entrega a los concejales.
- b) Carta entregada por el Concejal señor Germán Flores, referida a renuncia del ex director del centro de Salud Familiar 18 de septiembre.
- c) Carta entregada por la concejala señora Verónica Aguilar, referida al programa "Yo Aperro"

d) Copia de Oficio Ord. N°2459 de Contraloría Regional sobre eventual apropiación indebida de libros por parte de la Municipalidad de Punta Arenas...

ORIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

MARICIPAL



UCE Nº 413/2017 REF Nº 121.136/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

Ń٥

2461

PUNTA ARENAS,

2 C JUL. 2017

Adjunto, remito a Ud., copia del oficio Nº, de 20 JUL. 2017, de 2017, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

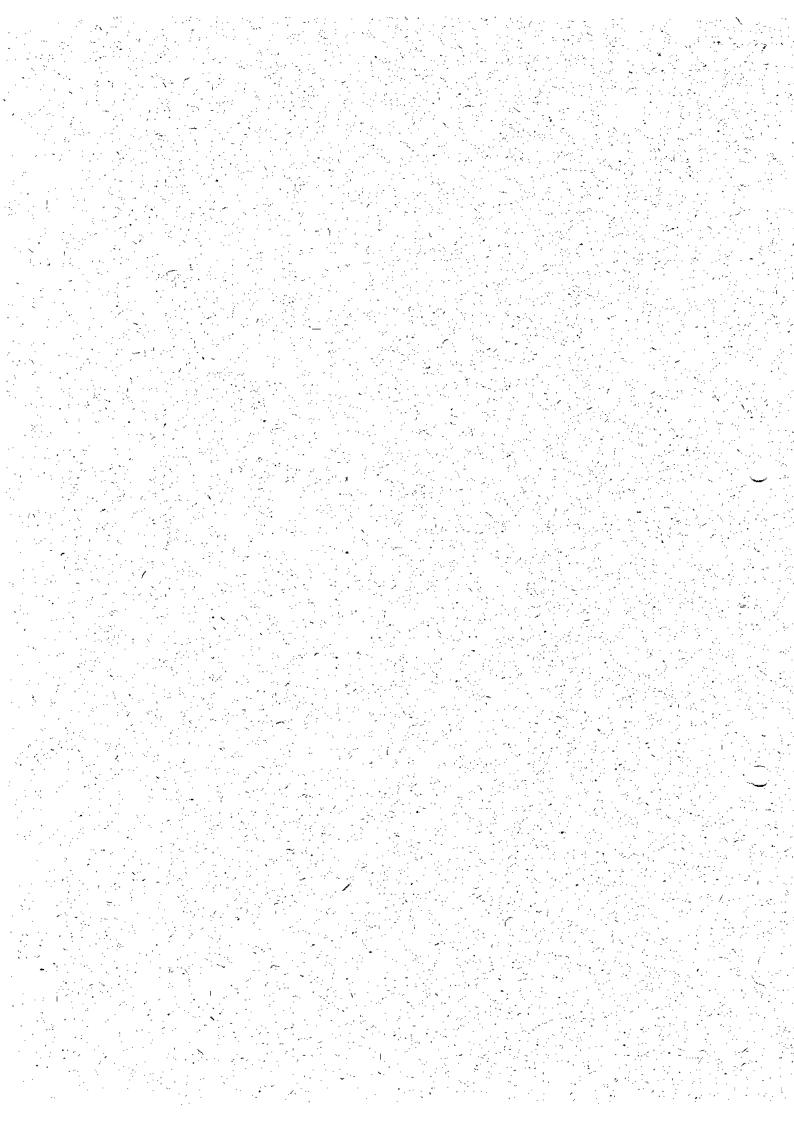
CÉSAR GONZALEZ CACERES CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antánica Chilena

Contraloria General de la República

A LA SEÑORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE





UCE N° 409/2017 REF N° 121.136/2017 CLP

SOBRE EVENTUAL APROPIACIÓN INDEBIDA DE LIBROS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

N°

2459

PUNTA ARENAS,

20 JUL 2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Héctor Molina Fuenzalida, quien denuncia la presunta apropiación indebida por parte de la Municipalidad de Punta Arenas de 17 libros de su autoría, sobre pensamiento mapuche. De esta forma, solicita que se establezcan las responsabilidades que correspondan y se le paguen o devuelvan los textos.

El recurrente expone que en el año 2014 fue invitado por la entidad edilicia a participar como cantante en la feria indígena de la misma anualidad, de manera gratuita.

Añade que aceptó dicha invitación, proponiéndole al señor Manuel Huinao Muñoz, prestador de servicios de la Municipalidad de Punta Arenas, con el cual había tomado contacto, que le compraran algunos libros de pensamiento mapuche relacionados con la charla, que además, realizaría en dicha feria.

Continúa refiriéndose a que el tema de la compra de libros lo presentó como una manera de financiar su viaje desde Los Vilos a Santiago y de Santiago a Los Vilos.

Precisa que llevó los textos a Punta Arenas -17 libros Marrichihueu de 662 páginas cada uno-, y los dejó con la secretaria de alcaldía, doña Marisol Cárcamo, puntualizando que podrían ser testigos de los hechos la señora Adriana Galindo, quien lo acompañó a dejar los textos, y don Manuel Huinao.

Asimismo, detalla que en alguna oportunidad pudo conversar con la señora Cárcamo para ver cómo se compraban los libros, y luego, estos se extraviaron.

AL SEÑOR
HÉCTOR MOLINA FUENZALIDA
titinmolina@gmail.com
PRESENTE



Sobre la materia, es dable indicar, que la presentación realizada por don Héctor Molina no contiene documentación de respaldo que complemente su escrito, como pudiera ser la invitación, acuerdos, actas, entre otros.

Por lo anteriormente planteado, se tuvo contacto vía telefónica con el señor Molina el 1 de junio de 2017, con la finalidad de solicitar los antecedentes que sustenten lo denunciado, lo que luego se formalizó a a través de un correo electrónico de igual data, del cual no se obtuvo respuesta. Tal requerimiento fue reiterado, también a través de correo electrónico, el día 8 de junio del año en curso, del que tampoco se tuvo contestación.

Posteriormente, el día 29 de junio de 2017, esta Entidad de Fiscalización se contactó vía telefónica con el señor Molina para verificar su casilla electrónica de correo y reiterar la solicitud, lo que se concretó en un correo electrónico de la misma fecha, sin embargo, al igual que en la ocasión anterior, no se tuvo respuesta.

Ahora bien, el denunciante indica en su presentación que el nexo entre él y el municipio, en cuanto a su participación en la feria indígena, habría sido el señor Manuel Huinao Muñoz.

Sobre el particular, el señor Huinao manifestó el 29 de junio de 2017, que todo lo que sabe respecto de lo investigado, fue por medio de una comunicación telefónica con el recurrente, al cual conoce hace más de 20 años por motivos musicales y culturales.

Por otra parte, señora Marisol Cárcamo Bahamondez, actual auxiliar del 2° Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Punta Arenas, que fuera citada por el recurrente como testigo de la entrega de sus libros, precisó en su declaración de 29 de junio de 2017, que el año 2014 ella cumplía la función en el área de atención de público y que no fue testigo de ninguna entrega de libros ni le consta que el municipio le iba a comprar libros a un invitado a la feria, agregando finalmente que la secretaria de gabinete el año 2014, erá doña Miriam Morales y quizás ella podría saber más sobre la materia.

Es así que el 3 de julio del año en curso se procedió a entrevistar a la señora Miriam Morales, actual tesorera de la entidad edilicia, quien señaló que efectivamente fue la secretaria de gabinete el año 2014 y que no fue testigo de que el señor Molina haya entregado unos libros en alcaldía ni que se le comprarian.

Por su parte, el 5 de julio del presente año, doña Adriana Galindo, quien también es mencionada por el recurrente, manifestó que acompañó a don Héctor Molina el día de la entrega de los libros al municipio, agregando que esperó afuera del edificio consistorial y que no presenció la entrega efectiva de los aludidos textos.





Por lo precedentemente expuesto y dado que no existen antecedentes que permitan acreditar los hechos expuestos por el peticionario, procede desestimar lo denunciado.

Lo anterior, sin perjuicio de los nuevos requerimientos o antecedentes que el recurrente pudiera remitir, los que podrá dirigir a esta Contraloría Regional para que sean incorporados a su plan de fiscalización.

Transcríbase al alcalde, a la secretaria municipal y a la directora de Control, todos de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antártica Chilena

Contraloría General de la República



NUEVO ANTECEDENTE

27 JUL 2017

FOLIO: 32/3



Punta Arenas, Julio 2017

Señor

Claudio Radonich J.

PRESENTE

Junto con saludarlo, reitero mi solicitud de ejecutar un SUMARIO ADMINISTRATIVO, para verificar el funcionamiento del programa YO APERRO que ejecuta la Municipalidad de Punta Arenas, y con ello investigar como ha funcionado hasta ahora el Canil Municipal, recordando que hoy por hoy es responsabilidad Municipal.

Sumado a lo anterior, y por SU Intermedio Señor Alcalde, solicito:

- \* un informe en donde se de a conocer la cantidad de chips puestos por los operativos municipales y las papeletas de ingreso y/o tarjeta de identificación, de los últimos 6 meses ,
- \* Solicitar por su Intermedio, un informe con las estadísticas del programa Zoodata de los últimos 6 meses, detallado mes a mes.

Espero, Señor Alcalde poder contar con estos antecedentes a la brevedad considerando la gravedad de la situación.

También quiero exponer, que a pesar de que en las últimas horas, el equipo de dicho programa ha trabajado arduamente para actualizar los datos, unos 700 fichas aproximadamente, existen antecedentes de usuarios responsables de este servicio, que han denunciado las falencias de esta iniciativa, pues sus mascotas se encuentran chipeadas pero no registradas donde corresponde.

Esto se suma a un informe de los voluntarios de UDA que también dan cuenta de estas irregularidades y otras ocurridas al interior del Canil Municipal.

Sumado a ello, Señor Alcalde considero de extrema gravedad, que además hoy por hoy existen innumerables canes chipeados con un rut que no corresponde y otros que por lo mismo quedan registrados como propiedad municipal, es decir, basta que uno de ellos muerda a una persona, y con la nueva ley de tenencia responsable, la multa y la demanda seria para este Municipio.

Esta situación no hace más que marcar una conducta irresponsable por parte de esta Municipalidad, pues al capturar estos perros abandonados, cuentan con chip, pero aun así no se pueden identificar a los dueños, por lo que hace imposible, ejecutar las multas, o que estos animales puedan ser susceptibles de adopción, generando un atochamiento importante en el Canil Municipal.



### II INSTALACIONES

	PROBLEMA	SOLUCION
1.	Instalaciones del canil frías (piso cemento) donde se filtra el viento y el agua por las puertas exteriores, calefactor aéreo pierde efectividad. Animales muy desabrigados sobre pallets de madera.	Mejorar piso para que sea lavable (cerámica), dejando un desnivel o canaleta en cada canil que actue como desagüe para evacuar el agua al limpiar.  Instalar algún tipo de goma para tapar filtración en las puertas exteriores de cada canil. Suministrar jaula y manta a cada animal dentro de su canil. Calefacción óptima.
2.	Canil carece de espacio de cuarentena para los recién llegados	Habilitar una parte del canil como cuarentena
3.	Clinica no cuenta con área limpia ni espacio suficiente para post operatorios	Se sugiere habilitar la casa del nochero como clinica, donde funcionaria un amplio post operatorio además de área de cuidado de animales que lleguen heridos o atropellados habilitando jaulas adosadas er la pared

### III ESTERILIZACIONES

1.	Cantidad de días de hospitalización post cirugía son excesivos	Se sugiere implementar protocolos de rápida recuperación (2 a 3 días), puntos reabsorbibles, y ampliar el espectro de fármacos de anestecia para poder operar a todo tipo de perros (as)
2.	Aun existe en la mentalidad de una parte de la ciudadanía el mito de esterilizar cuando el animal ya es adulto.	Implementar protocolo de esterilización temprana (3 meses gatos, 4 meses perros)
3.	Educación al ciudadano respecto de los beneficios de la esterilización temprana, sistemática y masiva en la tenencia responsable de una mascota y callejeros	Implementar calendario de charlas educativas sobre tenencia responsable, esterilización temprana y charla informativa para cada grupo de vecinos que se inscriban para esterilizar a su mascota.
4.	La cantidad de esterilizaciones no es suficiente para bajar la tasa de sobrepoblación.	Se sugiere ampliar la licitación de esterilización a mas veterinarios que puedan operar en sus clínicas y en las sedes vecinales habilitadas para tal efecto en un sistema de turnos.

A continuación el detalle de nuestras propuestas, que básicamente serian en 3 áreas:

### • I AREA ADMINISTRATIVA

PROBLEMA	SOLUCION
<ol> <li>Canes c/dueño identificado (chip) llevan meses en el canil (hay animales de Pto.Natales y Porvenir) que no pueden entregarse en adopción, ya que administrativamente aparece con dueño</li> </ol>	Buscar la instancia legal para presionar el pago de la multa (perm. de circulación, declaración de renta, abonar 50%, etc) y si no se accede en ninguna instancia el pago, pasado cierta cantidad de días el dueño firmara un documento en el cual entrega el animal para ser susceptible de adopción en otro hogar.
<ol> <li>Veterinarios están desempeñando labores de administración y aseo en el canil.</li> </ol>	Externalizar contratación de personal de aseo con una Empresa con personal calificado, pero siempre bajo el alero del control municipal. Aumentar o redistribuir la dotación administrativa.
<ol> <li>Es muy difícil lograr la ayuda para un animal atropellado o herido, sobre todo el fin de semana (se pide e-mail) Esto inhibe la voluntad de ayudar del ciudadano común. Ademas tenemos entendido que el municipio paga \$ 40.000 por cada captura a la empresa contratada.</li> </ol>	Incluir a las agrupaciones de voluntariado en el retiro y traslado de animales, siempre y cuando se ocupen en devolverlos al mismo sector de donde se tomaron, una vez dados de alta. Para esto se sugiere establecer un protocolo de rescate para canalizar de manera optima la ayuda.
4. Existen aun en el canil app 7 perros sanos pertenecientes a una agrupación, lo que implica que personas de dicha agrupación aparezcan como cara visible del canil ante la comunidad hecho que ha originado una serie de incidentes que no beneficia en nada la labor del municipio en el rol de control del canil.	Solicitar el retiro de estos animales, para ser mantenidos en terrenos de propiedad de dicha agrupación o de sus propios voluntarios y establecer un horario para los voluntarios de cualquier agrupación acreditada que deseen visitar a sus apadrinados, pero sin intervenir en el diario quehacer de mantención y cuidado de los animales (aseo, medicación y alimentación).
5. Baja tasa de adopciones y desinformación en la población sobre que hacer en caso de perras en celo en las calles	Organizar una fuerte campaña mediática para incentivar la adopción de los hasta ahora 59 perros ( en la fecha de la visita), en su mayoría adultos como idea principal, y además promover un manual de acción para la ciudadanía frente a un animal en celo o herido/atropellado

Finalmente no podemos dejar de mencionar otro tema que es para nosotros de suma importancia y que, se debe transparentar a la comunidad:

<u>Protocolo de retiro de perros peligrosos</u> que mantiene la Municipalidad con el Servicio de Salud.

Si bien es cierto que no se puede desconocer que existen perros que son catalogados como mordedores, no es menos cierto también que la mayoría son mantenidos por personas al proporcionarles un "nicho ecológico" (perros comunitarios), sin necesidad de ser mantenidos dentro del hogar. Esta relación, hace que los perros que no están castrados se vuelvan más territoriales y naturalmente la emprendan contra cualquier vecino o mascota que pase cerca de su territorio, convirtiéndose en un riesgo latente.

Sin embargo, si se cuenta con un "Centro de rescate", es importante ofrecer una oportunidad de recuperación conductual y evitar la muerte de ésta mascota ya que, lamentablemente, la conexión Municipalidad & servicio de salud, deja la sensación que perro que entra al centro, puede eventualmente ser considerado "peligroso ( perras en celo, perros atropellados, cachorras hembras) y, pueden eventualmente ser retirados bajo este protocolo y finalmente eliminados por veterinarios del Servicio de Salud, acción que provoca un desmedro todo el trabajo que ha logrado la Municipalidad en pos de una solución a los acontecimientos que involucran a los animales y, por lo demás por años ha dado que hablar la "conexión integral" con este Servicio.

### Punta Arenas del 11 al 24 de julio de 2017

llustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

20 17788500-1	19 1.	10	1	17 1:		16 1:		15 11	14.1	13 1	12 1:	11 1	10 1	9	<b>∞</b>	71	1.9	5 1	4 1	<u>9</u>	2 1	1	꿅
	19 17798100-1	T-(01767/17.01		17 15192884-6		16 15650707-5		15 15650707-5	14 15650707-5	13 15905533-7	12 15583247-9	11 12936686-9	10 12936686-9	911219170-4	8 17238815-9	7 17238815-9	6 12716663-3	12716663-3	4 17587621-9	3 17587621-9	2 15582230-9	14486295-3	Rut
GABRIELA FERNANDA NEGRON	GOPALDAS	GOPALUAS	GABRIELA FERNANDA NEGRON	KARYM NATHALIA MELO ALARCON		ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS		ANDREA FERNANDA MANDUJANO SALAS	Andrea Fernanda Mandujano salas	FEUPE ANDRES HENRIQUEZ AGUILAR	ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO	GLADYS ELIANA GONZALEZ ASTORGA	GLADYS ELIANA GONZALEZ ASTORGA	GLORIA MARCELA CHODIL IVANOVIC	VALESKA DEL CARMEN CARCAMO ALTAMIRANO	VALESKA DEL CARMEN CARCAMO ALTAMIRANO	ORIANA BEATRIZ BARRIA SANCHEZ	ORIANA BEATRIZ BARRIA SANCHEZ	ISABEL ALEJANDRA ANDRADE GALINDO	ISABEL ALEJANDRA ANDRADE GALINDO	CAROLINA ESTELA ALDERETE PINCOL	SERGIO ALEJANDRO ALARCON MALDONADO	
_	0		>	0		0		0	•	0	0	o	0	0	Ω.	0	0	<u> </u>	۰	0	0	0	Grado
71-17-2017	01-07-2017	/102-00-17	200 200 20	01-06-2017		01-12-2017		01-07-2017	21-06-2017	01-06-2017	01-07-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-07-2017	01-07-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	17-05-2017	01-06-2017	01-06-2017	Fecha inicio
20-12-2017	30-11-2017	707-90-05	20 00 20 20	31-12-2017		20-12-2017		30-11-2017	30-06-2017	31-12-2017	31-07-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-07-2017	31-05-2017	31-12-2017	31-07-2017	Termino
UNCEES	799920	255540		998886		533280		799920	266640	אוווו	500000	499440	499440	60000	249720	249720	49944	49944	111111	55555	66666	111111	Sueldo
Honorario Cuentas	799920 Complementarias	Zepe40 complementarias	Honorario Cuentas	998880 Complementarias	Honorario Cuentas.	533280 Complementarias	Honorario Cuentas	Honorario Cuentas 799920 Complementarias	Honorario Cuentas 266640 Cumplementarias	777778 Honorario Suma Aizada	Honorario Cuentas 500000 Complementarias	Honorario Cuentas  Complementarias	Honorario Cuentas 499440 Complementarias	600000 Honorario Suma Alzada	Honorario Cuentas 249720 Complementarias	Honorario Cuentas 249720 Complementarias	Honorario Cuentas 499440 Complementarias	Honorario Cuentas 499440 Complementarias	1111111 Honorario Suma Alzada	555555 Honorarlo Suma Alzada	666666 Honorario Suma Alzada	1111111 Honorario Suma Alzada	Escalafon
Honorarios	Honorarios	Honorarios	•	Honorarios	:	Honorarios		Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarlos	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Juridica
ANTIFILIAS ESTABLECIDAS AL EN EL BANGACTO DE PARTES DA LIBITADA	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS, 20-22)	TODAS AQUELDAS ESTABLECIDAS EN EL PROTECTO POSPIS-NNA-0016 (PAGS, 20-22)		SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.	AQUELIAS ESTABLECIDAS EN EL CONVEHIO Y PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS, 20-22)		AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS. 20-22)	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCS915-NNA-0016 (PGS. 20-22)	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	MONITOR DE TEATRO, TALLER RECUPERACIÓN DE IDENTIDAD POBLACIÓN SENO ALMIRANTAZGO.	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.051.	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, CTA, N°214.05.02.050.	experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio.	ILAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION, \"PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DE SUB SISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES\"	LAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION, PROGRAMA ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.	AQUELIAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, CTA. Nº214.05.02.051	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N'214.05.02.050	PRÖFESIONAL DE APOYO PARA LA ASESORIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS AL ÁREA DE LA INGENIERÍA Y/O CONSTRUCCIÓN,	PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ASESORIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS AL ÁREA DE LA INGENIERÍA Y/O CONSTRUCCIÓN.	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	PROFESIONAL EN INTERVENCIÓN ARTISTICA URBANA ARQUITECTONICA	Funciones
901	108	108	}	792		801		801	801	773	804	716	716	799	802	803	716	716	785	785	773	776	Decreto N
																							Modificaciones

44	2	42	4	ð	39	38	37	36	<u>ж</u>	<u>1</u> 2	83	32	딾	ಜ	29	28	27	26	8	24	23	22	21
44 8931609-K	2	10692551-5	41 10962551-5	40 13527173-K	39 13527173-K	38 12716395-2	37 12716395-2	36 10647975-5	35 10647975-5	34 10647975-5	15905887-5	32 9338509-8	9338509-8	30 17892797-3	29 17892797-3	28 16066025-2	16066025-2	17236837-9	25 17236837-9	24 17236837-9	23 17892451-6	15905566-3	21 15905566-3
MABEL DEL CARMEN YIDAL ANDRADE	KAREN ISABEL VASQUEZ VASQUEZ	LORENA DEL CARMEN VARGAS VIDAL	LORENA DEL CARMEN VARGAS VIDAL	ERICA DEL CARMEN ULLOA ARGEL	ERICA DEL CARMEN ULLOA ARGEL	KARIENS ZORAYA ULE OYARZUN	KARIENS ZORAYA ULE OYARZUN	JESSICA ALEJANORA TORO POZO	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	KAREN CECILIA SALINAS LARA	MARISOL DE LOURDES SALDIVIA HUEICHA	HUEICHA	VICTOR ERNESTO SALDIVIA CARDENAS	VICTOR ERNESTO SALDIVIA CARDENAS	ANDRES EDUARDO REYES MAICHIL	ANDRES EDUARGO REYES MAICHIL	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	MARIA JOSE PAREDES BARRIA	NANESSA NICOLE GJEDA PACHECO	CRISTIAN ANDRES NUÑEZ BOLIVAR	CRISTIAN ANDRES NUÑEZ BOLIVAR
Г	0	0	٥	0_	0	0	0	c	0	0	0	-	0	0	0		0	0_	6	0	0	0	۵
01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-07-2017	15-06-2017	01-12-2017	01-07-2017	21-06-2017	24-03-2017	01-06-2017	01-06-2017	01-07-2017	15-06-2017	01-06-2017	02-05-2017	01-12-2017	01-07-2017	21-06-2017	01-06-2017	01-07-2017	15-06-2017
31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	30-06-2017	20-12-2017	30-11-2017	30-06-2017	31-03-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	30-06-2017	31-07-2017	31-05-2017	20-12-2017	30-11-2017	30-06-2017	31-12-2017	31-12-2017	30-06-2017
611111	725500	700000	700000	499440	499440	500000	250000	566602	849904	283300	641.803	499440	499440	600000	"			533280	799920	266640	3494290		
611111 Ronorario Suma Alzada	Honorario Cuentas 725500 Complementarias	700000 Honorario Suma Alzada	700000 Honorario Suma Alzada	Honorario Cuentas 499440 Complementarias	Honorario Cuentas 499440 Complementarias	500000 Honorario Suma Alzada	250000 Honorario Suma Alzada	Honorario Cuentas 566602 Complementarias	Honorario Cuentas Complementarias			Honorario Cuentas Complementarias	Honorario Cuentas  Complementarias	600000 Honorario Suma Alzada	300000 Honorario Suma Alzada	1111111 Honorario Suma Alzada	111111 Honorario Suma Alzada	Honorario Cuentas  O Complementarias			Honorario Cuentas  O Complementarias	777778 Honorario Suma Alzada	777778 Honorario Suma Aizada
Honorarios		Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorartos	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorartos	Honorarios	Honorarlos	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorartos
EXPERTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR- VINCULOS, APOYO FSICO SOCIAL (APS).	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA COMUNAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA COMUNAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. N°214.05.02.051	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA. Nº214.05.02.050	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPUISA EL MUNICIPIO.	EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS, 20-22)	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS, 20-22)	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS. 20-22)	ELABORAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS ACORDES PARA GRUPOS CURSOS O NIVELES, DEPENDIENDO EL AMBITO DE APLICACIÓN, APLICAR ADECUADA Y RESPONSABLEMENTE INSTRUMENTOS DE APROXIMACION DIAGNOSTICA PARA DETERMINAR LINEAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO, ETC	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA Nº214.05.02.051	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO. CTA, Nº224.05.02.050	EXPERIO EN SONJOL, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACION E ILUMINACION COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	INVERSIÓN COMUNAL PARA POSTULACIÓN A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO.	PROFESIONAL ARQUITECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL PARA POSTULACIÓN A FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO.	AQUIELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-HNA-0016 (PGS. 20-22)	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS. 20-22)	AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PCSP15-NNA-0016 (PGS. 20-22)	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS, APOYO SOCIO LABORAL (ASL)	PROFESIONAL DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	PROFESIONAL DE APÓYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE (MPULSA EL NAUNICIPIO.
799	775	773	773	716	716	717	777	801	801	801	MODIFIQUESE EL PERIÓDO, EN EL SENTIDO QUE DEBE DECIR 28/03/2017 AL 31/03/2017. 402 DECRETO N°798.	716	716	777	777	785	785	801	801	108	775	7777	777

# Punta Arenas del 11 al 24 de julio de 2017

## lfustre Municipalidad de Punta Arenas

### Compras Menores

16	15	4	<u> </u>	12	=	5	9	00	7	6	5	4	ω	2		\$
2352-4- 16 cm17	958	894	868	800	706	705	643	646	645	640	633	623	541	532	525	Orden de Compra
23-05-2017	15-06-2017	07-06-2017	05-06-2017	26-05-2017	09-05-2017	09-05-2017	26-04-2017	27-04-2017	26-04-2017	25-04-2017		20-04-2017	07-04-2017			Fecha Orden de Compra
23-05-2017 ADQUISICION PRODUCTOS COFFE BREAK CONVENIO PRODESAL. Desarrollo Económico Local COM. RED OFFICE MAGALLANES LTD	15-06-2017 REVISION TECNICA VEHICULO MUNICIPAL PPU DDZY 24 (DAOCC) Administracion y Finanzas	ENMARCADO MADERA PARA RESOLUCIONES SANITARIAS 07-06-2017 (CULTURA)	CONFECCION CORTINAS ROLLER PARA LAS OFICINAS DEL 05-06-2017 CENTRO CULTURAL	ARRIENDO SALON CAJA LOS ANDES CAPACITACION PROGRAMA 26-05-2017 ABRIENDO CAMINOS	SERVICIO DE SEGÜRO PARA KAREN SALINAS LARA Y NATALIA 09-05-2017 VELASQUEZ ALMONACID	SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA DIANA CONTRERAS Y 09-05-2017 VALESKA ANTIMAN	SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL PARA PROYECTO AUTOCONSUMO	27-04-2017 REVISION TECNICA CAMION MUNICIPAL ZF 8492	CONFECCION DE LETRERO EN LENGA CON GRABADO LASER 26-04-2017 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	25-04-2017 REPARACION DE NEUMATICO MOTONIVELADORA RB-9233	SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO RETROEXCAVADORA 21-04-2017 PLACA PATENTE BKTB-69	SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA ESTUDIANTES PARA NIÑOS ESCOLARES DEL BARRIO CONCCEPCION	07-04-2017 REPARACION CINTA TRANSPORTADORA EQUIPO SALERO	07-04-2017 REVISION TECNICA CAMION MULTIPROPOSITO HRPG-15	MANTENCION GENERAL DE GENERADOR MARCA HONDA 06-04-2017  MODELO EP 6500S	Servicio Contratado
Desarrollo Económico Local	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracton y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Unidad Compradora
COM. RED OFFICE MAGALLANES LTD	REVISIONES TECNICAS DAVISON LTDA	ALFONSO E GUENTELICAN OJEDA	VICTORIA MARNICH FERNANDEZ	CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES	MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILES.A	MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILES.A	FRANCIS CARDENAS PEÑALOZA	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	TYS LIMITADA	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	JANET BAHAMONDEZ TRUJILLO	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	SERVIDEN Y CIA LTDA	COMERCIAL VANGOR LTDA	Proveedor
78307990-9	76128750-8	7650451-2	3502 <b>990-</b> 7	81826800-9	96508210-7	96508210-7	16066722-2	78121360-8	76057813-4	8609860-1	8609860-1	8992482-0	8609860-1	78121360-8	78207090-8	Rut Proveedor
254.569	15900	14800	134.47	29750	65790	65790	121500	11550	128520	71400	55000	75000	120000	11550	139000	Monto Adjudicado

33 C	32 CI	31 cr	30 CI	2	29 CI	28 CI	2:	27 CI	2:	26 CI	_	75 C	24 Q	23 C	22 C	21 C	20	19	18	17 9
2354-334- 33 CM17	2354-333- CM17	2354-337- cm17	CM17	2354-336-	CM17	CM17	2354-324-	CM17	2354-332-	CM17	2354-315-	2354-319- CM17	2354-322- CM17	2354-321- CM17	2354-320- CM17	2354-312- CM17	979	982	960	17 925/2017
21-06-2017	21-06-2017	16-06-2017	21-06-2017	:	21-06-2017	15-06-2017		13-06-2017		09-06-2017	17 00 2017	14-06-2017	08-06-2017	14-06-2017	14-06-2017	09-06-2017	19-06-2017	19-06-2017	16-06-2017	09-06-2017
APOYO SOCIALES A ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD 121-06-2017 JURIDICA DEL MUNICIPIO.	ADQUISICION DE AUTOADHESIVOS PARA ACTIVIDAD CON VECINOS DEL BARRIO GENERAL DEL CANTO - LA CONCEPCION.	ADQUISICION PARA FINALIZACION ETAPA DISENO TALLERES DE MOSAICO, BARRIO SENO ALMIRANTAZGO.	MES DE JULIO.	PROYECTOS PAIC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DURANTE EL I	JURÍDICA DE MUNICIPIO.	CANTO - CONCEPCION.	AUTO ADHESIVO PARA INSTALACION DE CONTENEDORES MEDIO AMBIENTELAS,PROPGRAMA QUIERO MI BARRIO-GENERAL DEL	LOS MESES.	ADQUISICION DE AGUA SIN GAS PARA ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE SE REALIZARA TODOS	WEIDEMEN G, Y EDINA TORRES B.	ADOLIISICION DE PANALES Y SABANILLAS BENEFICIARIO JUAN	ADQUISICION DE MATERILES DE CONSTRUCCION, BENEFICIARIO ROSE TEIGUEL MARDONES	ADQUISCION DE VOLANTES , FLAYER Y AFICHES PARA DIFUNDIR FERIA POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCCION DEL PROGRAMA 4 A 7.ESCUELA JUAN WILLIAMS.	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL 14-06-2017 PROGRAMA 4 A 7 ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA.	ACTO DE PREMACION CONCURSO LITERARIO.\"RECUERDO DE MI BARRIO PLAYA NORTE.		19-06-2017 IMPRESIÓN DE INVITACIONES	ADQUISICION DE 286 BOLSAS DE PAPEL KRAFT, MATERIAL DIFUSION INVERNADAS 2017, PACK INVERNAL.	PASAJE AÉREO PUNTA ARENAS/PORVENIR/PUNTA ARENAS, SR. ALCALDE DON CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, CON MOTIVO DEL 09-06-2017 ANIVERSARIO DE PORVENIR
Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Comunitario	Dirección Desarrollo	Comunitario	Comunitario	Dirección Desarrollo	Comunitario	Dirección Desarrollo	Comunitario	Dirección Desarrollo	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Desarrollo Económico Local	Administracion y Finanzas
COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	RASMUSSENH HNOS LTDA	HOSTAL TAMARA SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA		LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	SODIMACSA	RASMUSSEN HNOS LTDA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	KARINA DEL CARMEN ALVARADO SOTO	FABIOLA ARGUELLES	AUSTRAL LIMITADA		AEREVIAS DAP S.A
78307990-9	79866170-1	76692530-8	78307990-9		84348700-9	80586800-7		78307990-9		78307990-9	2000	96792430-K	79866170-1	78307990-9	78307990-9	13165265-8	10079217-6	85732200-2	76280025-K	89428000-K
82957	118800	148143	54923	:	63463	71640		142079		54617	1	93694	80000	213037	258641	104764	120000	71400	140.14	55000

48	47	46	<b>4</b> 5	44	<u>.</u>	42	4	40	39	38	37	36	35	ω
2354-259- 48 CM17	2354-304- CM17	2354-302- CM17	2354-301- CM17	2354-300- CM17	2354-295- 43 17	2354-290- 2 cm17			9 1131	8 1136	2354-352- 7 CM17	2354-350- 6 CM17	2354-346- 5 CM17	2354-341- 34 CM17
06-06-2017	ADQUISI TALLERE REPRODI MUJER,E 02-06-2017 ARENAS.	09-06-2017	09-06-2017	09-06-2017	02-06-2017	01-06-2017	06-06-2017	12-07-2017	14-07-2017	17-07-2017	19-06-2017	14-06-2017	16-06-2017	15-06-2017
IMPRESION DE FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS DEL \"TALLER FOTOGRAFICO PATRIMONIAL\" LAS 06-06-2017 QUE SERAN EXHIBIDAS AL CIERRE DEL TALLER.	CION DE PIZARRA PARA LA REALIZACION DE LOS S DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA UCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE LA JECUTADO EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE PUNTA	APOYO A LA REAIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCO EVENTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO.	APOYO A LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCO EVENTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO.	APOYO A LA REALIZACION DE CAMPEONATO DE TRUCO EVENTO DESARROLADO POR EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO.	ADQUISICION DE PARLANTES PARA LA REALIZACION DE TALLERES DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA 02-06-2017 REPRODUCCION CONVENIO SERNAM-MUNICIPIO	ADQUISICION DE AFICHES PARA TORNEO DE TENIS.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA ABRIENDO CAMINO.	SERVICIÓ DE CONFECCION DE 550 INVITACIONES PARA CORONACION DE LA REINA	SERVICIO DE CONFECCIÓN Y REPARACION DE 1 EQUIPO SALERO , 14-07-2017 CAMBIO RODAMIENTO	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA	ADQUISICION DE ARTICULOS CORPORATIVOS PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OFICINA COMUNAL DE LA MUJER.	PASAJE MONICA VARGAS, PUNTA ARENAS - SANTIAGO-PUNTA ARENAS .CLUB DEPORTIVO CORDENAP.	ADQUSICION DE TONER PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO GENERAL DEL CANTO.	×
Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finanzas	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario	Dirección Desarrollo Comunitario
RASMUSSEN HNOS LTDA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTO LTDA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	KARINA DEL CARMEN ALVARADO SOTO	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	RASMUSSEN HNOS LTDA	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LIMITADA	CALDERON MAQUINARIA Y EQUIPOS EIRL	SERVIDEN Y CIA LIMITADA	RASMUSSEN HNOS LTDA	LATAM AIRLINES GROUP S.A	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTO LTDA
79866170-1	78307990-9	79984240-8	78307990-9	13165265-8	78307990-9	79866170-1	78307990-9	85732200-2	76046323-k	78121360-8	79866170-1	89862200-2	78307990-9	79984240-8
148500	190846	15470	32023	75636	89	178200	428113	136850	135000	15000	323730	140812	233	34748

STRIAL	Administracion y Finanzas   CONTADOR INDUSTRIAL LIMITADA	18-07-2017 DESPACHO INCLUIDO	18-07-201	65 1147
	ν.	ADHESIVO AL RESPALDO, FOLIO Y DISEÑO SEGUN INDICACIONES		
LIMITADA	Comunitario	<del> </del>	30-06-2017	64 CM17
COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA CORRECTA		2354-391-
LIMITADA	Comunitario		30-06-2017	63 CM17
COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	Dirección Desarrollo		,	2354-389-
LIMITADA	Comunitario	OD COMUNAL DE LA MUJER.	30-06-2017	62 CM17
LATAM AIRLINES GROUP S.A	Comunitario	+==	22-06-2017	61 CM17
-	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA CLUB DAN BADMINTON		2354-384-
LIMITADA		_	30-06-2017	60 CM17
COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	-	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA EJECUCION DEL		2354-378-
LIMITADA	Comunitario		22-06-2017	59 CM17
COMERCIAL VERGEL Y COMPAÑIA	O Dirección Desarrollo	ORGANIZACIONES ASOCIACION DE INDIGENAS.CEREMONIA AÑO Direcci		2354-376-
LATAM AIRLINES GROUP S.A	Comunitario	+	19-06-2017	58 CM17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA CLUB DEPORTIVO		2354-373-
IVAN DAMIR STIPICIC MATIC	Comunitario	017 ALMIRANTAZGO.	27-06-2017	57 CM17
	Dirección Desarrollo	FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD EN EL BARRIO		2354-365-
TVAN DAMIN STIFICIO MATIC	Continuinano	ANCICIONA DE MATERII ES DE DEICINA PARA ACTIVIDAD DE	50-00-2017	OD CIVITY
	Direction Desarrono		2	2354-364-
•		ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES Y TRABAJO EN		
MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	Comunitario	017 TALLERES PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.	28-06-2017	55 CM17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE COCTEL DELIVERY PARAV EJECUCCION	:	2354-363-
LIMITADA	Comunitario	017 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.	22-06-2017	54 CM17
COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA REALIZACION DE TALLERES CON USUARIOS DEL PROGRAMA DISCAPACIDAD DE LA ILUSTRA		2354-361-
LATAM AIRLINES GROUP S,A	Comunitario	017 DRAGONES.	15-06-2017	53 CM17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE		2354-359-
LATAM AIRLINES GROUP S.A	Comunitario		15-06-2017	52 CM17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE		2354-358-
LATAM AIRLINES GROUP S.A	Comunitario		15-06-2017	51 CM17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE		2354-357-
LATAM AIRLINES GROUP S,A	Comunitario	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECOESTRO 017 DRAGONES.	15-06-2017	50 CM17
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Comunitario		19-06-2017	49 cm17
	Dirección Desarrollo	ADQUISICION DE PASAJE PARA ACTIVIDAD CENTRO ECUESTRE		2354-355-